

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de mayo de 1970 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número sesenta y siete (67) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10016, columna segunda, donde dice: «Subteniente de la Guardia Civil don Santiago Calvo Pérez. 431.ª Comandancia», debe decir: «Subteniente de la Guardia Civil don Santiago Calvo Pérez. 431.ª Comandancia».

En la página 10017, columna segunda, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don José Marrero Ponce. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Cabildo Insular de las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don José Marrero Ponce. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria».

En igual página y columna, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Juan Pérez Navarro. 162.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Cabildo Insular de las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Juan Pérez Navarro. 162.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria».

En dicha página y columna, donde dice: «Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Giménez Fernández», debe decir: «Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Giménez Fernández».

En la página 10018, columna primera, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Juan Ruiz Ruiz», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Juan Ruiz Ruiz».

En igual página y columna, donde dice: «Policia 1.ª armada don Amador González Fernández. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada. Alguacil Recaudador en el Ayuntamiento de Arriba (Oviedo)», debe decir: «Policia 1.ª armada don Amador González Fernández. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil Recaudador en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Oviedo)».

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Jesús de la Vega Casanova. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ayuntamiento de Vera (Almería)», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Jesús de la Vega Casanova. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Vera (Almería)».

En igual página y columna, donde dice: «Policia armado don José García Ortega. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ayuntamiento de Vera (Almería)», debe decir: «Policia armado don José García Ortega. 6.ª Circunscripción de la

Policia Armada.—Alguacil-Comserje en el Ayuntamiento de Vera (Almería)».

En igual página y columna, donde dice: «Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José González Rodríguez. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo)», debe decir: «Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José González Rodríguez. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo)».

En la página 10020, columna segunda, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Antonio Gómez Gómez.—Plana Mayor del 54.º Tercio de la Guardia Civil. Detención de Hombres.—Bilbao (Vizcaya)», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Antonio Gómez Gómez.—Plana Mayor del 54.º Tercio de la Guardia Civil.—Centro Penitenciario de Detención de Hombres.—Bilbao (Vizcaya)».

En la página 10021, columna primera, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Camilo Lelo Sánchez», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Camilo Lelo Sánchez».

En igual página y columna, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Angel Pisano García. 514.ª Comandancia de la Guardia Civil», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Angel Pisano García. 514.ª Comandancia de la Guardia Civil».

En dicha página, columna segunda, donde dice: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Miguel Correa Velázquez. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Badajoz. La residencia en El Bodonal.—Audea del Bodonal (Badajoz)», debe decir: «Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Miguel Correa Velázquez. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda en el Servicio Hidrológico-Forestal de Badajoz. La residencia en el Bodonal.—Aldea del Bodonal (Badajoz)».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que, en virtud de concurso de traslado, se destina a los Oficiales de Justicia Municipal que se citan a los Juzgados que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 del corriente mes para la provisión de las vacantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz a que el mismo se refiere,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Oficiales de Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Gonzalo Gutiérrez Zotes	León, número 2	León, número 1.
D.ª María Dolores Nieto Virosta	Vigo, número 3	Palma de Mallorca, número 3.
D. José Savall Soria	Igualada (Barcelona)	Barcelona, número 9.
D. Gabriel Benito Díez	Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	Madrid, número 32.
D. Rosendo Ril o Posse	Redondela (Pontevedra)	La Coruña, número 1.
D. Ramiro Gómez Blanco	Arucas (Las Palmas)	Lavadores-Vigo.
D. Arsenio Villar Aransay	Rentería (Guipúzcoa)	San Sebastián, número 1.
D. Alejandro Senande Rama	Outes (La Coruña)	Muros (La Coruña).
D.ª Francisca Salvador Puig	Benicarló (Castellón)	Lucena del Cid (Castellón).
D. Manuel Tortosa Mateu	Badalona, número 1	Barcelona, número 14.